

Quito, 11 de Abril del 2013

Señores
Junta General de Accionistas
INMOBILIARIA REPUBLICA INMOREPUBLICA S.A.
Presente.-

Señores Accionistas

Según lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución N.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, respecto a las obligaciones de los Comisarios, emito a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado la Administración en relación a la marcha de la Compañía por el ejercicio económico cortado al 31 de diciembre del 2012.

He obtenido de la Administración toda la información y documentación sobre las operaciones que considere necesario revisar.

De la misma manera he verificado la emisión de los informes que según Resolución SC.SG.DRS.G.13.001 de fecha 4 de enero del 2013 emite el reglamento que establece los documentos a presentar; los cuales son: Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo por el Método directo, Conciliaciones de NEC a NIIF de acuerdo a lo determinado en el párrafo 24 de la NIIF 1 sección 35 de NIIF'S para PYMES sobre los cuales presento este informe:

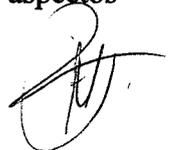
1.- La administración de la compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General emitidas durante el año 2012 las mismas que constan en Acta Ordinarias y Extraordinarias.

2.- Los Expedientes de las Juntas Generales se conservan de acuerdo con la ley.

3.- He revisado los libros de Actas de la Junta General, el libro de Expedientes y el Cuadro de Capital, los mismos que cumplen con las disposiciones de los artículos 200, 230 y 233 de la Ley de Compañías.

4.- El sistema de Control Interno contable de la COMPAÑÍA tomando en conjunto, fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son proveer a la Gerencia de una seguridad razonable pero no absoluta de los Informes Financieros según NIIFS PYMES.

6.- La políticas contables de la Compañía son las establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. Estas políticas en sus aspectos importantes están de acuerdo a las NIIF PYMES



7.- Los Activos de la compañía fueron revaluados tanto en el costo como en el periodo de vida útil de acuerdo a la Resolución SC.ICI.CPAIFRS.G.11.015 de fecha 30 de noviembre del 2011 emitida por la Superintendencia de Compañías

8.- Las cifras presentadas en los Informes Financieros guardan correspondencia con las asentadas en los registros contables.

Los Informes Financieros y su Contabilidad están expresados en DOLARES de acuerdo con las normas legales vigentes para el periodo 2012.

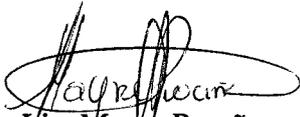
En mi opinión los criterios y políticas contables utilizados por la Compañía para elaborar los Informes Financieros son adecuados a lo pedido por el organismo de control correspondiente según Resolución SC.Q.ICI.CPAIFRS.11.01 de fecha 12 de enero del 2011 donde se determina la clasificación para PYMES donde nos acogemos como compañía y el Reglamento para la aplicación de las Normas de Información Financiera NIIFS para PYMES según Resolución SC.ICI.CPAIFRS.G.11.010 de fecha 11 de Octubre del 2011.

La información presentada por los administradores en lo que respecta a los resultados de sus operaciones refleja en forma razonable todos los aspectos importantes de la situación financiera de la COMPAÑÍA al 31 de diciembre 2012

EVENTOS RELEVANTES EN EL AÑO 2012

- Como hecho relevante cabe destacar que el presente año es el primero que la compañía aplica NIIF para PYMES, siendo su año de transición el 2011, por lo cual presenta adicional a los informes financieros y solo por este año la Conciliación de las NEC a NIIFS PYMES en la Superintendencia de Compañías.
- La Política Contable de la Compañías fue actualizada por el hecho de la aplicación de las NIIFS PYMES y para la presentación en el Organismo de Control.
- Las Notas a los Estados Financieros se presentaron de forma anual junto con los Informes Financieros al Organismo de Control.

Atentamente,



Lic. Mayra Proaño

CPA 17-3397

Comisario